



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 7

ACUERDO CD N° 020 DE 2017 (Mayo 18 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017 y 2018, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de mayo de 2017, una solicitud de adición de recursos y ajuste de metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que en desarrollo del resultado 3 “Planes Generales de Ordenación Forestal, formulados y adoptados” del proyecto 1002- Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, se requiere la realización de consulta previa con las comunidades negras e indígenas de las cuencas de los ríos Dagua y Calima (Veintiséis (26) consejos comunitarios de comunidades negras y diez (10) comunidades indígenas), en el marco de la formulación de los Planes Generales de Ordenación Forestal – PGOF, proceso de planificación territorial que busca el ordenamiento de los bosques y tierras forestales en 279.719 hectáreas, y tiene como precedente un proceso de pre consulta con las comunidades. En este sentido conforme con la metodología acordada entre representantes de los consejos comunitarios y funcionarios de CVC, en el proceso de pre consulta y acorde a la Guía

Comprometidos con la vida



para la realización de consultas previas con comunidades étnicas y la Guía para el Desarrollo de la Ordenación Forestal Integral y Sostenible en Colombia, se definió realizar una serie de reuniones y espacios de socialización y seguimiento en cada fase del proceso de formulación y el acompañamiento de un equipo técnico parte de los consejos y comunidades indígenas.

Consecuente con lo mencionado y en armonía con los costos sociales formulados por la Dirección de Gestión Ambiental, se realizó una nueva valoración de los recursos requeridos para el desarrollo de reuniones de trabajo, equipo de personal, logística y desplazamientos tanto comunidades y equipo de trabajo, evidenciando la necesidad de adicionar recursos por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000) al proyecto No. 1002- Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo del PROGRAMA 1- Cobertura y uso sostenible del suelo, así: \$ 453.676.000 en la vigencia 2017 y \$ 546.324.000 en la vigencia 2018.

- Que de otra parte en el proyecto No. 1002- Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, del PROGRAMA 1- Cobertura y uso sostenible del suelo, es necesario realizar el ajuste de metas relacionadas con las áreas para la recuperación y manejo de suelos con erosión severa incluidas en el resultado 6 "Áreas en proceso de restauración". Ello en razón a que los costos por hectárea fueron ajustados conforme a la resolución CVC 0100 No. 0600-0145 del 22 de marzo de 2013, además a que las acciones se adelantaran con participación comunitaria, mediante ejercicios de cualificación y sensibilización, y que las obras biomecánicas a implementar no requieren diseños especializados.
- Que con el objeto de garantizar el desarrollo de actividades de soporte técnico, administrativo y financiero para el seguimiento al convenio No.106 de 2016, suscrito con la fundación DELTARES, que tiene como objeto: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos para identificar la dinámica de las aguas subterráneas, a partir de la información hidrogeológica e hidrogeoquímica" considerando la magnitud de las actividades al interior del mismo; se hace necesario adicionar al resultado 1 "Línea base del recurso hídrico actualizada" del proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, recursos por valor de \$30.000.000 en la vigencia 2017.

Igualmente con el fin de garantizar el desarrollo de soporte técnico administrativo y financiero, así como efectuar el fortalecimiento de la asociación de usuarios de los ríos Tuluá y Morales, lo cual implica realizar la recopilación y validación de toda la información ejecutada en la cuenca, identificar y caracterizar a los usuarios concesionados y no concesionados del río Morales e incluirlos en el balance de oferta - demanda, realizar talleres de sensibilización en el uso eficiente del recurso hídrico, diagnóstico de la infraestructura existente y proponer la regla de operación en la zona reglamentada; se hace necesario adicionar al resultado 8 "Estrategias de educación ambiental de la Corporación implementadas" del proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, recursos por valor de \$64.316.000 en la vigencia 2017 (\$4.316.000 destinados a Soporte técnico, administrativo y financiero y \$ 60.000.000 al fortalecimiento de la asociación de usuarios de los ríos Tuluá y Morales).



Conforme a lo anterior se hace necesario adicionar en total al proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, recursos por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$94.316.000) en la vigencia 2017.

- Que con el objeto de fortalecer la presencia institucional en ferias ambientales municipales, a fin de contribuir a generar cambios en la población del Departamento del Valle del Cauca frente al ambiente, y de posibilitar nuevos comportamientos, hábitos y costumbres, en torno a los recursos naturales y el ambiente, desde la familia, la escuela y la comunidad; se considera necesario la adición de recursos por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 87.000.000) al subproceso 0954 - Participación Corporativa Nacional y Regional en Programas Institucionales para la Gestión ambiental, del proceso 0340- Gestión Ambiental en el Territorio, del PROGRAMA 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en la vigencia 2017.
- Que con el fin de acometer obras de control de inundaciones en el marco del resultado 4 "Obras de mitigación de riesgos construidas con cofinanciación", del proyecto 5001- Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, se requiere adicionar recursos relacionados así:
 - Tramo 13 de las obras de drenaje urbano y control de inundaciones en la margen izquierda del río La Vieja, en inmediaciones del casco urbano del municipio de Cartago, en cumplimiento de la sentencia T 974 de 2009, la cual conmina a la CVC a coparticipar en la ejecución de las mismas; y en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 19 del artículo 31 que reza "Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes". Recursos requeridos por valor \$3.217.042.000 en la vigencia 2018.
 - Obras de control de inundaciones en la margen derecha del río Cauca, en inmediaciones del casco urbano del municipio de La Victoria, en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 19 del artículo 31 que reza "ídem citado en el inciso anterior". Recursos requeridos por valor total de \$6.068.764.680, distribuidos así: \$1.368.265.872 en la vigencia 2017 y \$4.700.498.808 en la vigencia 2018.

Conforme a lo anterior se hace necesario adicionar en total al proyecto 5001- Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, recursos por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$9.285.806,680), distribuidos así: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y



CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.368.265.872) en la vigencia 2017 y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M7CTE (\$7.917.540.808)

- Que para realizar el fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales en temas relacionadas con la adaptación y la mitigación al cambio climático, e implementación de acciones basadas en adaptación local comunitaria y ecosistémica en los municipios de Buga, Jamundí, Palmira y Tuluá, se hace necesario la adición de recursos por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000) al resultado 3 "Acciones de Cambio Climático implementadas", del proyecto 5002- Gestión para la ocupación sostenible del territorio del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, en la vigencia 2017.
- Que la CVC ha venido realizando gestión estratégica integrada buscando el fortalecimiento de sus finanzas y la de los Entes Territoriales de su jurisdicción, por lo cual se considera pertinente apoyar a los municipios de su jurisdicción, en la facturación y recaudo de la sobretasa ambiental, según las competencias otorgadas en el artículo 2.2.9.1.1.6 del Decreto Único 1076 de mayo 26 del 2015, el cual establece que: "Sin perjuicio de la asistencia que pueden otorgar otras entidades, las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible podrán prestar asistencia técnica a los Municipios, para la capacitación de los funcionarios encargados del recaudo del impuesto predial y apoyo logístico para el recaudo del mismo y para el levantamiento, sistematización y actualización de las bases de datos a que haya lugar para el efecto". En este sentido, se pretende entregar en calidad de comodato o préstamo de uso equipos de cómputo y/o impresoras con las características técnicas requeridas para ser utilizados exclusivamente en las Tesorerías Municipales para la liquidación y facturación del impuesto predial y la sobretasa ambiental, con el fin de asegurar el ingreso oportuno de los recursos que le corresponden por este concepto. Conforme a ello se hace necesario adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$266.850.000) en el resultado 3 "Recaudo de la Sobretasa Ambiental Mejorada", del proyecto No. 6001- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional del PROGRAMA 6- Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, en la vigencia 2017.
- Que de otra parte en el proyecto 6001- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional del PROGRAMA 6- Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, es necesario realizar el ajuste de metas relacionadas con los municipios de jurisdicción de la CVC, en el proceso de Actualización de la Formación Catastral, toda vez que en reuniones que el IGAC y la CVC han sostenido con los Alcaldes de los Municipios del Valle del Cauca, con el fin de tratar este tema, una vez analizados los costos, programaciones y modalidad de contratación, se concretaron cuatro (4) Municipios interesados en realizar la Actualización para la presente vigencia que son: Roldanillo, La Victoria, Toro y Calima- El Darién.



Dicho compromiso de ejecución, fue corroborado, conforme a lo manifestado por el Director Territorial Valle del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien como máxima autoridad catastral afirmó que se concentraran los esfuerzos con el fin de realizar la actualización de la formación catastral en la presente vigencia a los Municipios mencionados.

- Que igualmente en el proyecto 6001- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional del PROGRAMA 6- Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, es necesario efectuar el ajuste de indicadores del resultado 1- Capacidad tecnológica de TI alineada a las directrices del gobierno nacional, ya que luego de revisado el alcance de la actividad "Implementar una solución tecnológica de software, a través de ciclos metodológicos de TI, para la gestión de contenidos, que apoye el proceso de divulgación y protección de la información de carácter público tratada, contemplando directrices del MinTIC", el indicador no reflejaba el alcance de la misma, por lo que se hace necesario eliminar las metas del indicador actual 2063502- Solución Tecnológica de TI para la protección de la información implementada" e ingresar el indicador "Nuevo-Solución tecnológica de TI implementada para la gestión de contenidos".

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Progr.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017	Vigencia 2018
1	1002	1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico	453.676.000	546.324.000
2	2002	1248 - Excedentes Financieros - Tasa Por Utilización de Aguas Superficiales	94.316.000	0
3	0340	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	87.000.000	0
5	5001	3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	1.368.265.872	7.917.540.808
	5002	3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	800.000.000	0
6	6001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	266.850.000	0

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017 y 2018, según el detalle consignado en el mismo.



Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de TRES MIL SETENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.070.107.872), y en la vigencia 2018 por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 8.463.864.808), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto/ Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	\$ 1.000.000.000	Actual	2.649.000.000	16.861.564.779	16.346.212.732	6.305.237.112	42.162.014.623
				Propuesta	2.649.000.000	17.315.240.779	16.892.536.732	6.305.237.112	43.162.014.623
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	\$ 94.316.000	Actual	1.384.000.000	6.334.313.977	10.083.428.000	9.254.045.000	27.055.786.977
				Propuesta	1.384.000.000	6.428.629.977	10.083.428.000	9.254.045.000	27.150.102.977
3	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	\$ 87.000.000	Actual	9.859.075.053	10.465.995.743	9.887.923.499	10.201.405.467	40.414.399.762
				Propuesta	9.859.075.053	10.552.995.743	9.887.923.499	10.201.405.467	40.501.399.762
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$ 9.285.806.680	Actual	9.263.099.481	32.360.996.551	24.289.861.234	8.126.677.447	74.040.634.713
				Propuesta	9.263.099.481	33.729.262.423	32.207.402.042	8.126.677.447	83.326.441.393
	5002	Gestión para la ocupación sostenible del territorio	\$ 800.000.000	Actual	1.286.000.000	4.674.000.000	3.251.000.000	1.150.000.000	10.361.000.000
				Propuesta	1.286.000.000	5.474.000.000	3.251.000.000	1.150.000.000	11.161.000.000
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	\$ 266.850.000	Actual	650.000.000	4.434.000.000	2.458.038.563	1.458.061.437	9.000.100.000
				Propuesta	650.000.000	4.700.850.000	2.458.038.563	1.458.061.437	9.266.950.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2017 y 2018 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°020 de 2017 (18/05/2017)
Página 7 de 7

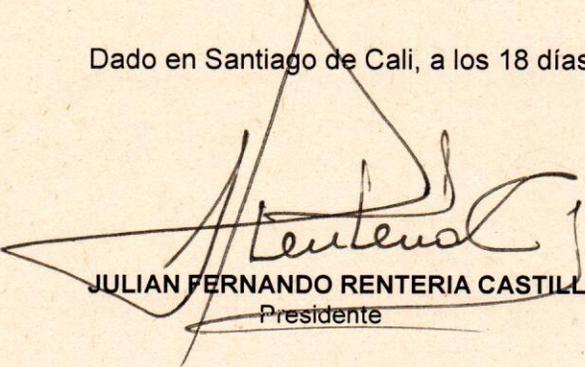
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN DE METAS

Pro.	Cod.	Proyecto / Proceso	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	013507 - Áreas con suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Hectáreas	Actual	0	69	100	0	169
					Propuesta	0	87	82	0	169
			013506 - Diseños elaborados para el manejo y conservación de suelos	Diseños	Actual	0	3	0	0	3
					Propuesta	0	0	0	0	0
			010108 - Programa - Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Porcentaje	Actual	0	41	59	0	100
					Propuesta	0	51	49	0	100
5	5002	Gestión para la ocupación sostenible del territorio	054513 - Municipios fortalecidos en capacidades de implementación de acciones de adaptación y mitigación a la variabilidad y cambio climático	Municipios	Actual	0	2	0	0	2
					Propuesta	0	6	0	0	6
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	064501 - Acciones de fortalecimiento institucional implementadas (R3)	Número	Actual	0	2	1	1	4
					Propuesta	0	3	1	1	5
			Nuevo - Municipios apoyados por la Corporación en la facturación y recaudo de la sobretasa ambiental.	Número	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	32	0	0	32
			066501 - Municipios apoyados por la Corporación para actualizar la formación catastral	Municipios	Actual	0	3	0	0	3
					Propuesta	0	4	0	0	4
			066502 - Municipios apoyados en el proceso de recuperación de cartera morosa por concepto de sobretasa ambiental	Municipios	Actual	0	2	4	5	11
					Propuesta	0	4	4	5	13
			063502 - Solución Tecnológica de TI para la protección de la información implementada	Número	Actual	0	1	0	0	1
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Nuevo - Solución tecnológica de TI implementada para la gestión de contenidos	Número	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	1	0	0	1

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Mayo de 2017.


JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria